

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL</b>	
	<b>CÓDIGO 1053-48- 021</b>	<b>PUBLICACIÓN PAGINA WEB. RESOLUCIÓN DE CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEVUELTO POR CORREO</b>
		<b>JURISDICCIÓN COACTIVA</b>

Bogotá D.C., cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL  
GRUPO JURISDICCIÓN COACTIVA**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el artículo 69 y demás normas concordantes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y Normas del Estatuto Tributario, publica el siguiente aviso, devuelto por el correo:

“Notificación por Aviso de la Resolución de Continuar Ejecución”, oficio 1053-083-2021002715 del 03 de febrero de 2021, junto con el acto administrativo objeto de notificación Resolución No. 2272 del 19 de noviembre de 2020.

El presente aviso se fija en la cartelera ubicada en el primer piso de las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, en la ciudad de Bogotá D.C., y en la página [www.aerocivil.gov.co](http://www.aerocivil.gov.co); por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir del **06 de mayo de 2021, hasta el 12 de mayo de 2021**; con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Para mayor información adicional favor dirigirse a la Avenida El Dorado No. 103 – 15, Grupo Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, comuníquese a los teléfonos (57-1) 2963240 / 2963158, Bogotá, E-mail [gustavo.moreno@erocivil.gov.co](mailto:gustavo.moreno@erocivil.gov.co); [gloria.joya@erocivil.gov.co](mailto:gloria.joya@erocivil.gov.co)”



**GUSTAVO MORENO CUBILLOS**  
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva



1053-083-2021002715  
Bogotá D.C., 03 de febrero de 2021

Señores  
**SOCIEDAD AÉREA DEL CAQUETÁ SADELCA S.C.A.**  
Aeropuerto Vanguardia – Hangar Sadelca  
Email: [carapor@hotmail.com](mailto:carapor@hotmail.com)  
Villavicencio - Meta

<b>Referencia</b>	
<b>Proceso</b>	Ejecutivo por vía de jurisdicción coactiva
<b>Número</b>	1638
<b>Ejecutado</b>	Sociedad Aérea del Caquetá en Comandita por Acciones en Liquidación - Sadelca S.C.A. NIT: 891101027-5
<b>Asunto</b>	Aviso de Notificación Mandamiento

Informo a usted que en desarrollo del proceso de cobro citado en referencia, este Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, profirió la Resolución No. 2272 del 19 de noviembre de 2020 por medio de la cual se ordena “Continuar la Ejecución en contra de la SOCIEDAD AÉREA DEL CAQUETÁ SADELCA S.C.A.” y de la cual **se adjunta copia**.

Como quiera que la sociedad ejecutada no compareció al despacho para notificarse, lo cual le fue solicitado mediante oficio citatorio No. 1053-083-2020034696 de noviembre 25 de 2020, la notificación de la Resolución de Continuar la Ejecución queda surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso, en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; advirtiéndole, igualmente, que contra dicha resolución no proceden recursos en la vía gubernativa como lo establece el artículo 836 del Estatuto Tributario.

Para cualquier información adicional, favor dirigirse a la Avenida El Dorado No. 103 - 15, Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil o comuníquese a los teléfonos 2963015 / 2141 / 3240, e-mails: [gustavo.moreno@aerocivil.gov.co](mailto:gustavo.moreno@aerocivil.gov.co); o [gloria.joya@Aerocivil.gov.co](mailto:gloria.joya@Aerocivil.gov.co)

Cordialmente,

**GUSTAVO MORENO CUBILLOS**  
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Anexo: Resolución de continuar ejecución anunciada  
Proyectó: Gloria Joya R.- Grupo de Jurisdicción Coactiva  
Revisó: Gustavo Moreno Cubillos -Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva  
electrónica: \\bog7\ADI\Externo\2021002715



Principio de Procedencia:  
1053-492

Resolución Número

#02272

19 NOV 2020

"Por la cual se ordenar continuar la ejecución en el Proceso de Cobro No. 1638, seguido a SOCIEDAD AÉREA DEL CAQUETÁ SCA"

El Coordinador del Grupo Jurisdicción Coactiva de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, obrando con fundamento en el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), las leyes 1066 de 2006, y su Decreto reglamentario 4473 de 2006 y, 1473 de 2011 CPACA, y las Resoluciones internas 1357 de 2017 y 00629 de 2007, y

### CONSIDERANDO

Que el Grupo Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en desarrollo del proceso de cobro No. 1638 que adelanta en contra de la SOCIEDAD AÉREA DEL CAQUETÁ SCA, identificada con NIT. 8911010275, el día 18 de septiembre de 2019 libró mandamiento de pago por la suma de CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$105.854.774,00 M/Cte.) de capital más los intereses que en lo sucesivo se generen, hasta cuando se realice el pago total de la obligación.

El proceso de cobro señalado en el párrafo que antecede se funda en la Sentencia del 30 de julio de 2014, proferida por el Juzgado 30 Administrativo de Descongestión del Circuito de Medellín, confirmada y modificada con Sentencia del 28 de enero de 2016 del Tribunal Administrativo de Antioquia y la Resolución No. 03819 de 15 de diciembre de 2016 expedida por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, acto administrativo por el cual esta Entidad dio cumplimiento a las sentencias antes señaladas.

Revisados los antecedentes del proceso de cobro, obra en el expediente el radicado No. 1053.083 – 2019043046 del 22 de octubre de 2019, citatorio dirigido por correo certificado a la sociedad ejecutada para que compareciera a notificarse del mandamiento de pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario, el cual, es devuelto por el Correo Certificado por la causal "no reside" según consta en acuse de recibo de 4/72.

Visto que la sociedad ejecutada no compareció a notificarse del mandamiento de pago, éste se remitió por correo certificado mediante radicado No. 1053.083 – 2019052263 del 27 de diciembre de 2019, el cual es devuelto con la misma causal "no reside", según consta en acuse de recibo 4/72.

Ante la devolución, el mandamiento de pago fue notificado en la página Web y en la cartelera de la Entidad el 09 de septiembre de 2020, y desfijado el 22 de septiembre de 2020.



Principio de Procedencia:  
1053-492

Resolución Número

# 02272

19 NOV 2020

“Resolución por la cual se ordena continuar la ejecución en el Proceso de Cobro No. 1638, seguido a **SOCIEDAD AÉREA DEL CAQUETÁ**”

Vencido el término para proponer excepciones, se observa que el ejecutado no propuso ninguna, tampoco canceló la deuda. Así las cosas, se han agotado en forma legal las etapas del proceso.

En mérito de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 836 del Estatuto Tributario, este Despacho,

**RESUELVE:**

**Primero:** Seguir adelante la ejecución en contra de la **SOCIEDAD AÉREA DEL CAQUETÁ SAC**, identificada con NIT: **8911010275**, para hacer efectivo el recaudo del capital y los intereses moratorios generados desde el día que la deuda se hizo exigible y hasta el día que se lleve cabo el pago total de la obligación reclamada en el proceso de cobro No. 1638.

**Segundo:** Hacer investigación de bienes del deudor, si fuere necesario, y que una vez identificados se embarguen y se secuestren y se prosiga con el remate de estos.

**Tercero:** Practicar la liquidación del crédito.

**Cuarto:** Condenar al ejecutado al pago de los gastos del proceso, según corresponda.

**Quinto:** Notificar el presente acto administrativo de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 y subsiguientes del CPACA, advirtiendo al ejecutado que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme se establece en el artículo 836 del Estatuto Tributario.

**Notifíquese y Cúmplase**

19 NOV 2020

Gustavo Moreno  
Cubillos  
2020.11.13 14:55:03  
-05'00'

**GUSTAVO MORENO CUBILLOS**  
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Gloria Joya R. - Profesional Grupo Jurisdicción Coactiva  
Revisó: Gustavo Moreno Cubillos - Coordinador Grupo jurisdicción Coactiva

**FORMATO**Principio de  
Procedencia:  
3004.018.2**Título: REGISTRO DEVOLUCIONES DE CORRESPONDENCIA**

FECHA DE RECIBIDO	DESTINATARIO	MOTIVO DE DEVOLUCIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	RADICADO	NÚMERO DE GUIA	CÓDIGO AREA
04/02/2021	SOCIEDAD AEREA DEL CAQUETA	NO RESISE	05/02/2021	2021002715	RA300165691CO	1053

Nombre: *GUSTAVO MORENO C*Fecha: *12/02/21**MP*

Versión: 01

Fecha:

26/03/2014

Página: 1

de 1